|  |  |
| --- | --- |
|  | **UVS-2015** |
|  | **ESPOL**   |  | | --- | | **[**lineamientos DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD-RESPONSABILIDADES**]** | | Versión # 4 de los Lineamientos de Vinculación con la Sociedad, aprobado en Comisión de Vinculación con la Sociedad, el día 24 junio 2015. Documento elaborado por Noemí Lavid, Aleyda Quinteros y Denise Rodríguez, para la aprobación de programas, proyectos, servicios y actividades específicas de Vinculación con la Sociedad. | |

# 

# RESPONSABILIDADES

1. **DOCENTE RESPONSABLE DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIDAD/CARRERA (PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO):**
2. Gestionar con las organizaciones sociales y a fines, la suscripción de convenios o cartas de compromiso, para el desarrollo proyectos de vinculación que deriven en prácticas pre profesionales de servicio comunitario en sectores urbano marginales, populares o rurales. Con prioridad a los grupos prioritarios de atención: niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con capacidades especiales, privados de la libertad, así como los grupos históricamente excluidos, como afrodescendientes, indígenas (incluye cholos) y montubios.
3. Promover y apoyar el trabajo de los docentes para la identificación de necesidades en comunidades urbano marginales, populares y/o rurales, para el diseño de programas, proyectos, servicios y actividades específicas.
4. Elaborar anualmente el Plan Anual de Vinculación con la Sociedad de la Unidad Académica y de las carreras, con el coordinador de cada carrera, para la ejecución de programas, proyectos, servicios y actividades específicas, en concordancia a la demanda existente para el desarrollo de prácticas pre profesionales de servicio comunitario. Este plan debe incluir el presupuesto para su ejecución.
5. Coordinar con las autoridades de su unidad académica para la asignación, mediante la carga académica, de Directores de Programas, Directores de Proyectos y Tutores de prácticas pre profesionales de servicio comunitario.
6. Evaluar en conjunto con los tutores, el perfil de los estudiantes para la realización de las prácticas pre profesionales de servicio comunitario.
7. Revisar y validar los programas, proyectos y plan de actividades, para solicitar las autorizaciones con la autoridad correspondiente.
8. Realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas por los Directores de Programas, Directores de Proyectos y Tutores de prácticas pre profesionales de servicio comunitario.
9. Informar semestralmente al Consejo Directivo y a la UVS, sobre el avance y cierre de los programas, proyectos, servicios y actividades específicas.
10. Difundir las ofertas de las prácticas pre profesionales de servicio comunitario.
11. Elaborar informes periódicos de avance de los programas, proyectos, servicios y actividades específicas a base de los reportes generados por los docentes directores tutores, y estudiantes.
12. Informar semestralmente al Consejo Directivo y a la UVS, la nómina de docentes tutores y los estudiantes que han realizado prácticas pre profesionales de servicio comunitario.
13. Desarrollar y promover la publicación de artículos como resultado de los programas y proyectos de vinculación con la Sociedad.
14. Mantener información actualizada para efectos de proporcionar datos requeridos por los organismos de control internos y externos, como Comisión de Vinculación con la Sociedad, Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, SENPLADES, CEAACES, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
15. Levantar la información para ser ingresada a la plataforma [www.planop.espol.edu.ec](http://www.planop.espol.edu.ec)
16. Coordinar, supervisar y aprobar la realización de prácticas pre profesionales de servicio comunitario.
17. **DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA CARRERA (PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EMPRESARIALES):**
18. Gestionar con el sector empresarial, instituciones públicas y privadas, y demás organismos del sector productivo del país la suscripción de convenios o cartas de compromiso, para el desarrollo de prácticas pre profesionales de tipo empresarial, con atención a los 4 ejes y 14 industrias priorizadas de atención de acuerdo al PNBV.
19. Promover y apoyar el trabajo de los docentes para la identificación de necesidades en el sector productivo del país, para el diseño de programas, proyectos, servicios y actividades específicas.
20. Elaborar anualmente el Plan de Prácticas Pre profesionales de tipo empresarial para la unidad académica y/o carrera, en concordancia a la demanda existente de estudiantes que necesitan realizar prácticas.
21. Coordinar con las autoridades de su unidad académica para la asignación, mediante la carga académica, de Directores de Programas, Directores de Proyectos y Tutores de prácticas pre profesionales de tipo empresarial.
22. Evaluar en conjunto con los tutores, el perfil de los estudiantes para la realización de las prácticas pre profesionales de tipo empresarial.
23. Revisar y validar los programas, proyectos y plan de actividades, para solicitar las autorizaciones con la autoridad correspondiente.
24. Realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas por los Directores de Programas, Directores de Proyectos y Tutores de prácticas pre profesionales de tipo empresarial.
25. Informar semestralmente al Consejo Directivo y a la UVS, la nómina de docentes tutores y los estudiantes que han realizado prácticas pre profesionales de tipo empresarial.
26. Mantener información actualizada para efectos de proporcionar datos requeridos por los organismos de control internos y externos, como Comisión de Vinculación con la Sociedad, Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, SENPLADES, CEAACES, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
27. Difundir las ofertas de las prácticas pre profesionales disponibles para realizarse en los sectores empresariales o de instituciones públicas o privadas.
28. Levantar la información para ser ingresada a la plataforma [www.planop.espol.edu.ec](http://www.planop.espol.edu.ec)
29. **DOCENTE DIRECTOR/A DEL PROGRAMA O PROYECTO:**

1. Identificar y formular programas, proyectos y servicios de vinculación con la sociedad, de acuerdo al requerimiento de la organización o institución beneficiaria.
2. Solicitar al Consejo Directivo de su unidad académica, a través del responsable de vinculación con la sociedad o coordinador de prácticas pre profesionales, la aprobación de los programas o proyectos.
3. Analizar en conjunto con el o los docentes tutores de las prácticas pre profesionales, las hojas de vida de los estudiantes, aspirantes en participar durante la ejecución de los programas, proyectos o servicios.
4. Realizar el seguimiento al programa y/o proyecto, para el efecto debe realizar y enviar al responsable de vinculación con la sociedad de la unidad académica/carreras y a la UVS, un informe parcial del proyecto.
5. Planificar y realizar reuniones de entrega de los productos o servicios. Este proceso debe realizarse en las instalaciones de la organización/empresa, para constatar en sitio los resultados del programa, proyecto o servicio, al final de esta reunión se levantará un acta de resultados, que deberá ser firmada por el docente responsable de vinculación con la sociedad de la unidad académica/carrera, el docente director del programa o proyecto y el representante de la organización/empresa.
6. Elaborar y enviar al responsable de vinculación con la sociedad o coordinador de práctica pre profesional de la unidad académica/carrera, un informe final del proyecto.
7. Desarrollar publicaciones a través de artículos como resultado de los programas y proyectos de vinculación con la Sociedad.
8. **DOCENTE TUTOR/A DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL**
9. Analizar en conjunto con el o los docentes directores de programas o proyectos, las hojas de vida de los estudiantes, aspirantes en participar durante la ejecución de los programas, proyectos o servicios.
10. Guiar a los estudiantes en la elaboración de los proyectos o planes de actividades.
11. Establecer, revisar y validar las actividades que el estudiante, debe desempeñar en su práctica, orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades relacionadas con la naturaleza de su carrera. Identificar las materias asociadas a la práctica.
12. Establecer los mecanismos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes de las prácticas pre profesionales de tipo empresarial o servicio comunitario, que deben constar en portafolio académico.
13. Realizar el monitoreo y seguimiento al desarrollo de las actividades de prácticas pre profesionales, de tipo empresarial o de servicio comunitario, para el efecto deben realizar y enviar al director del proyecto, un informe parcial de las actividades de las prácticas pre profesionales tutoriadas.
14. Desarrollar la metodología e instrumentos de evaluación de los resultados de aprendizaje de las prácticas pre profesionales de tipo empresarial o servicio comunitario.
15. Receptar y revisar los informes finales de prácticas pre profesionales que han desarrollado los estudiantes.
16. Solicitar la evaluación de la práctica pre profesional por parte de la organización o institución beneficiaria.
17. Elaborar y enviar al docente, responsable de vinculación, coordinador de práctica pre profesional o director del proyecto, según el caso, un informe final de las prácticas pre profesionales, evidenciando los resultados de las prácticas pre profesionales y los objetivos educacionales alcanzados para la formación profesional.
18. Archivar documentación en el portafolio académico.
19. **ESTUDIANTES QUE REALIZAN LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**
20. Participar en el equipo técnico de un proyecto de vinculación, realizando prácticas pre-profesionales de tipo empresarial o de servicio comunitario, en actividades relacionadas con el perfil de su carrera.
21. Firmar una carta compromiso o plan de actividades en conjunto con el tutor, previo a su participación en un proyecto, en la que conste las actividades y los aspectos a ser evaluados.
22. Cumplir a cabalidad con la planificación de las actividades establecidas y preservar los aspectos disciplinarios y de responsabilidad durante todo el tiempo que dure la práctica.
23. Registrar en los formatos respectivos, con su firma la hora de inicio y final de cada jornada de trabajo y la actividad cumplida.
24. Presentar, una vez concluida la práctica, un informe de las actividades realizadas al docente tutor de la práctica, donde evidencie, entre otros aspectos, su satisfacción de haber puesto en práctica sus conocimientos.
25. Mantener un alto sentido de colaboración y acatamiento a las disposiciones emanadas por los docentes especialistas, director del proyecto y tutores.
26. Estar dispuesto a apoyar en todo momento a todo el equipo cuando sea requerido, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

# MODELO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

